



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de febrero de 2011  
Oficio Núm.: ESFE/827  
Asunto: Se envía Informe de Cuarto Trimestre 2009

esfe

DIP. ARQ. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA  
SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.** correspondiente al periodo comprendido del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2009**, el cual consta de 9 hojas, marcadas con los Folios del 000000 al 000008.


El Informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura este en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

  
C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

00043502

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
17 FEB. 2011	
HORA:	14:03
ANEXOS:	Informe

c.c.p. archivo



DCID/13552/53342400



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

### INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.



#### I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2009**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevó a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

#### II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2009.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35 y Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; en fecha 18 de octubre de 2010, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior.

c) En fecha 12 de noviembre de 2010, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la entidad fiscalizada, las observaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.

d) En fecha 03 de diciembre de 2010, se recibió en esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado, escrito referente a la atención, aclaración o solventación de las observaciones notificadas, quedando las que se describen en el apartado V del presente informe.



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

### III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

#### a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada, en el periodo que nos ocupa, se puede afirmar que esta arrojó un saldo deficitario por \$2,787.67 (Dos mil setecientos ochenta y siete pesos 67/100 M.N.); y de manera acumulada arroja un saldo deficitario por \$648,448.75 (Seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 75/100 M.N.); hecho que impacta la eficiente guarda del equilibrio presupuestal y limita a la Entidad fiscalizada a cubrir de manera inmediata el pasivo contraído al 31 de diciembre de 2009, mismo que asciende a \$925,067.65 (Novecientos veinticinco mil sesenta y siete pesos 65/100 M.N.).

Es importante señalar que la Entidad fiscalizada muestra en sus estados financieros, que puede disponer de forma inmediata del 25.18% del total del Activo Circulante que asciende a un importe de \$276,618.90 (Doscientos setenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 90/100 M.N.), ya que el 74.82% de este importe esta a cargo de Deudores Diversos, Otros Activos, e Inventarios, sin un periodo de recuperación establecido.

#### b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2009, ascendieron a la cantidad de \$1'867,604.09 (Un millón ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cuatro pesos 09/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

b.1) Ingresos	\$ -8,618.41	-0.46%
b.2) Participaciones	1'838,380.50	98.43%
b.3) Ingresos Extraordinarios	37,842.00	2.03%
<b>Total de Ingresos Propios:</b>	<b>\$ 1'867,604.09</b>	<b>100.00%</b>

#### c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2009, ascendieron a la cantidad de \$1'870,391.76 (Un millón ochocientos setenta mil trescientos noventa y un pesos 76/100 M.N.), que se desglosan a continuación:



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

c.1)	Servicios Personales	\$ 1'625,758.29	86.92%
c.2)	Servicios Generales	118,077.95	6.31%
c.3)	Materiales y Suministros	93,185.48	4.98%
c.4)	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	2,173.50	0.12%
c.5)	Transferencias, Subsidios y Aportaciones	31,196.54	1.67%
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$ 1'870,391.76</b>	<b>100.00%</b>

### d) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$2'298,789.78 (Dos millones doscientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y nueve pesos 78/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$2'229,127.59 (Dos millones doscientos veintinueve mil ciento veintisiete pesos 59/100 M.N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de \$69,662.19 (Sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 19/100 M.N.) que corresponde con los saldos de Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General

### IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos; y
- d) Análisis Financiero

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

### V. Comentarios, recomendaciones y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, y 40 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones:

#### a) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte del Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., y por parte del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., en funciones de Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas de la Entidad Fiscalizada, y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada a lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 11, 87, 89, 96, 98 y Cuarto transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 48 Fracción XIV, 153 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 8 y 11 fracción II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.; y 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber omitido enterar el pago de contribuciones fiscales por concepto del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios por la cantidad de \$590,724.26 (Quinientos noventa mil setecientos veinticuatro pesos 26/100 M.N.) al cierre del periodo que se fiscaliza.**

2. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., y por parte del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., en funciones de Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas de la Entidad Fiscalizada, y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada a lo dispuesto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 11, 87, 89, 96, 98 y Cuarto



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 48 Fracción XIV, 153 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 8 y 11 fracción II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.; y 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber omitido la expedición de recibos oficiales con requisitos fiscales que exigen las disposiciones fiscales federales por todos los ingresos que por concepto de participaciones municipales recibió la fiscalizada durante el cuarto trimestre de 2009, mismos que totalizan la cantidad de \$1'838,380.50 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta pesos 50/100 M.N.); dado que los recibos anexados a las pólizas de registro contable presentan fechas de expedición posterior a la fecha de vencimiento de dichos comprobantes.**

3. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., y por parte del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., en funciones de Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas de la Entidad Fiscalizada, y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala en la entidad fiscalizada a lo dispuesto en los artículos 61, 87, 89, 96, 98 y Cuarto transitorio de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 8 de la Ley de los Trabajadores al Servicios del Estado y Municipios; 48 fracción XIV, 153 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 11 fracciones I y II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.; y 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber efectuado el pago a razón de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de sueldo a un funcionario contratado de manera eventual con el puesto de Auxiliar Administrativo al inicio de la gestión municipal 2009 – 2012, sin que dicho funcionario justifique su asistencia con los registros correspondientes; dado que dicha medida de control interno se aplica de manera general a todos los funcionarios de la fiscalizada.**

### VI. Indicadores

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública que se informa y con fundamento en el artículo 23 fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, que establece los objetivos de la Fiscalización Superior, se determinaron los siguientes indicadores de gestión y desempeño:



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

## 1. Desayunos Escolares por Programas Alimentarios:

Con el fin de establecer indicadores de resultados que coadyuven a evaluar el cumplimiento de las metas en la entrega de desayunos escolares por programas alimentarios, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado formuló un conjunto de indicadores, a fin de disponer de mayores elementos que apoyen la valoración del cumplimiento de las metas de los desayunos en frío, en caliente y complemento nutricional, proporcionados por la fiscalizada y que constituyen un aspecto de especial interés a efecto de lograr una mayor integridad en las revisiones efectuadas; en virtud de que se comentó con la Entidad fiscalizada que no se cuenta con ellos, y los cuales se le hicieron del conocimiento.

En este contexto, de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2009, respecto de la entrega y distribución de los desayunos escolares por programas alimentarios por parte de la Entidad fiscalizada, y considerando la información del cuadro de Indicadores para apoyar el Cumplimiento de Metas en relación con el uso y destino de dichos recursos, que forma parte de este resultado, se derivan los elementos siguientes para evaluar el cumplimiento de las metas:

### INDICADORES PARA APOYAR LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., CUENTA PÚBLICA 4to. TRIMESTRE DE 2009

Concepto	Valor de Indicador
I. Desayunos Escolares:	
Total de desayunos escolares distribuidos en el periodo fiscalizado: 6,598 (Seis mil quinientos noventa y ocho)	100%
Total de desayunos escolares "En caliente" (% de los desayunos escolares distribuidos bajo la modalidad de "En caliente" en relación al total de los desayunos escolares distribuidos)	87.53%
Total de desayunos escolares "En frío" (% de los desayunos escolares distribuidos bajo la modalidad de "En frío" en relación al total de los desayunos escolares distribuidos)	8.60%
Total de desayunos escolares "Salva a un niño de la Desnutrición" (% de los desayunos escolares distribuidos bajo la modalidad de "Salva a un niño de la Desnutrición", en relación al total de los desayunos escolares distribuidos)	3.87%



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

### II. Desayunos Escolares "En Caliente", distribuidos respecto del grado de rezago social:

Total de desayunos escolares "En caliente", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social muy bajo (número de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social muy bajo**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 744

Total de desayunos escolares "En caliente", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social bajo (número de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social bajo**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 933

Total de desayunos escolares "En caliente", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social medio (% de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social medio**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 3096

Total de desayunos escolares "En caliente", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social alto (número de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social alto**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 734

Total de desayunos escolares "En caliente", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social muy alto (número de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social muy alto**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 110

### III. Desayunos Escolares "En Frío", distribuidos respecto del grado de rezago social:

Total de desayunos escolares "En frío", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social muy bajo (número de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social muy bajo**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 142

Total de desayunos escolares "En frío", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social bajo (número de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social bajo**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 172

Total de desayunos escolares "En frío", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social medio (% de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social medio**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 189



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

---

Total de desayunos escolares "En frío", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social alto (número de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social alto**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 56

---

Total de desayunos escolares "En frío", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social muy alto (número de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social muy alto**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 8

---

IV. Desayunos Escolares "Salva un niño de la Desnutrición", distribuidos respecto del grado de rezago social:

---

Total de desayunos escolares "Salva un niño de la Desnutrición", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social muy bajo (número de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social muy bajo**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 21

---

Total de desayunos escolares "Salva un niño de la Desnutrición", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social bajo (número de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social bajo**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 7

---

Total de desayunos escolares "Salva un niño de la Desnutrición", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social medio (% de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social medio**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 134

---

Total de desayunos escolares "Salva un niño de la Desnutrición", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social alto (número de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social alto**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 80

---

Total de desayunos escolares "Salva un niño de la Desnutrición", otorgados y distribuidos en comunidades con un grado de rezago social muy alto (número de los Desayunos escolares distribuidos en comunidades con **grado de rezago social muy alto**, en relación al total de los desayunos escolares distribuidos en esta misa modalidad) 10

---



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado Querétaro

### VII. Instrucción

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad Fiscalizada a efecto de que inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas en el presente informe.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se instruye a la Entidad Fiscalizada, a que dentro de un plazo improrrogable de 45 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, informe por escrito a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado referente al seguimiento de las acciones implementadas con motivo de las observaciones plasmadas en el presente, y en su caso, el fincamiento de responsabilidad a que han sido merecedores los involucrados.

### VII. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al **01 de octubre al 31 de diciembre de 2009** se encuentra razonablemente correcta y se apega a cabalidad a las disposiciones legales aplicables, a los Principios de Contabilidad Gubernamental y a las bases de registro de la Entidad, conforme ha quedado plasmado en las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente informe contiene los resultados de la fiscalización a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.**, respecto del periodo comprendido del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2009**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.

C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.